

LEON, 19 DE SEPTIEMBRE 2025

CIRCULAR Nº 2 - TEMPORADA 2025-2026

ASUNTO: LIGA NACIONAL TERCERA DIVISIÓN NACIONAL y LIGA AUTONÓMICA DIVISIÓN DE HONOR - TEMPORADA 2025/26

1.- NORMATIVA

A) LIGA NACIONAL TERCERA DIVISIÓN NACIONAL

SISTEMA DE LIGA

La liga se jugará por el sistema a utilizar será el "Swaythling Reducido Modificado con doble al final", jugándose todos los partidos individuales y con la posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1; el partido de dobles solo se disputará en caso de empate tras los seis partidos individuales. El orden de los enfrentamientos será el siguiente:

A	Y
B	X
C	Z
A	X
C	Y
B	Z
DOBLES	

Se jugará en sistema de LIGA a doble vuelta, clasificándose para la Fase de Ascenso los **CUATRO** primeros equipos de cada grupo y la fase de descenso la disputarán los **CUATRO** últimos equipos de cada grupo.

COMPOSICIÓN DE GRUPOS

3DM	LIGA DE TERCERA DIVISIÓN	LOCALIDAD
1	CD ATL LEÓN – LA VIRGEN DEL CAMINO	LEÓN
1	CD BERCIANO TORALENSE	LEÓN
1	CD PADRE ISLA "A"	LEÓN
1	CD PADRE ISLA "B"	LEÓN
1	CD COYANZA	LEÓN
1	CD BEJARANO	SALAMANCA
1	CTM GOSSIMA SALAMANACA	SALAMANCA
1	CAJA RURAL LECHE GAZA	ZAMORA
1	CTM ZAMORA	ZAMORA

2	CD CAEP SORIA	SORIA
2	CD ATL BURGOS	BURGOS
2	CD UNIVERSIDAD DE BURGOS TPF	BURGOS
2	CD MIRANDES	BURGOS
2	CD RONDILLA NACIÓN "A"	VALLADOLID
2	CD RONDILLA NACIÓN "B"	VALLADOLID
2	CD RÍO DUERO	VALLADOLID
2	CD TOPSPIN T.M.	VALLADOLID
2	CD SEGHOS	SEGOVIA

LICENCIAS

Pueden participar los jugadores/as en posesión de licencia nacional **A1, A2 o B**, siempre en las condiciones fijadas en la normativa de la RFETM. Especialmente el artículo 58 y 59.1 del Reglamento General de la RFETM que establecen:

Artículo 58.- 1.- Los jugadores de cualquier categoría de edad, podrán cambiar dentro del mismo club de licencia de clase C a una de clase B o A, de clase B a clase A o de clase A.1 a clase A.2.

2.- Durante la temporada, los jugadores de un club con licencia clase A.1 o B podrán ser alineados en los equipos de ese club de una categoría superior en las ligas nacionales sin obligación de modificar ésta si son de categoría de edad Sub-21, Juvenil, Infantil, Alevín, Benjamín o Pre-Benjamín. En este caso, estos jugadores podrán ser alineados en las ligas nacionales hasta un máximo de 5 encuentros en total, en uno o varios equipos de categoría superior, sin necesidad de tramitar la licencia clase A.2. Cumplidos los 5 encuentros estarán obligados a tramitar la nueva licencia clase A.2 si quisieran participar en un sexto encuentro, considerándose alineación indebida en el supuesto de alinear al jugador por sexta vez sin tramitar previamente la nueva licencia o sin tramitarla en el plazo de las 72 horas siguientes a la finalización del encuentro en el que se produzca la sexta alineación. No existe limitación de plazos para los cambios de licencia por esta razón.

3.- Los jugadores de categoría de edad Absoluta y Veterano de un club con licencia clase B podrán ser alineados en los equipos de ese club de cualquier categoría en las ligas nacionales sin obligación de modificar ésta hasta un máximo de un encuentro. Cumplido este encuentro estarán obligados a tramitar una nueva licencia de clase A.1 o A.2 si quisieran participar en un segundo encuentro, considerándose alineación indebida la alineación del jugador por segunda vez sin tramitar previamente la nueva licencia o sin tramitarla en el plazo de las 72 horas siguientes a la finalización del encuentro en el que se produzca la alineación. No existe limitación de plazos para los cambios de licencia por esta razón.

4.- Los jugadores de cualquier categoría de edad con licencia tipo C no podrán ser alineados en ninguna competición de ámbito estatal.

Artículo 59.- 1.- Los jugadores con licencia de un mismo club podrán participar en el equipo de su club de liga nacional que les permita su estatus. El estatus inicial de los jugadores será el siguiente: a) El estatus inicial para un jugador con licencia de clase A.1 será tercera masculina o segunda femenina, según el caso. b) El estatus inicial para un jugador con licencia de clase A.2 será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros, por lo que podrá ser de tercera, segunda, primera, división de honor o súper división masculinas o, en su caso, segunda, primera, división de honor o súper división femeninas. c) El estatus inicial para un jugador con licencia de clase B, cualquiera que sea su categoría de edad, será tercera

masculina o segunda femenina. d) Los jugadores con licencia clase C, cualquiera que sea su categoría de edad, carecen de estatus.

Muy importante: En esta liga se pueden realizar equipos mixtos, tanto en la liga regular como en las fases.

Todos los clubs remitirán relación de jugadores/as que opten a jugar en las ligas territoriales a la Secretaría de la Federación, sin tener que especificar a qué equipo pertenecerá antes de comenzar la liga.

L@s jugador@s marcarán su estatus y su equipo cuando sean alineados en su primer partido no pudiendo alinearse a partir del segundo partido en una categoría inferior. Solo podrán jugar partidos en categoría superior dependiendo el tipo de licencia que posea y los partidos determinados que ésta marque.

FASE DE ASCENSO Y DESCENSO

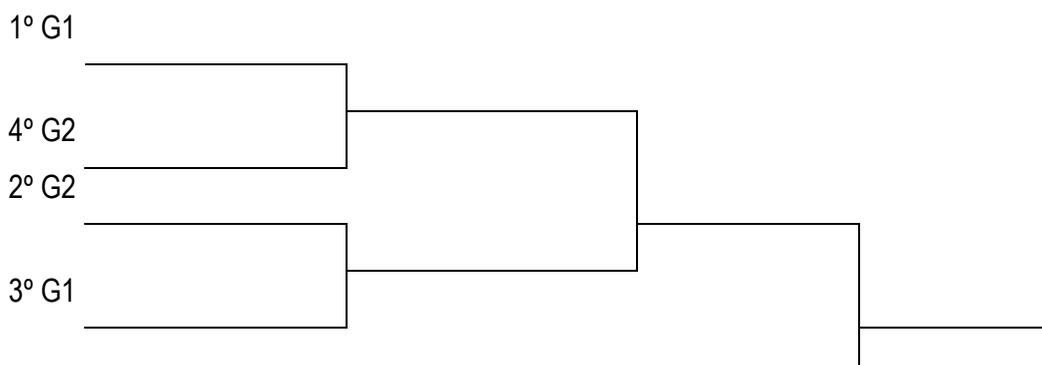
La *fase de ascenso* la disputarán los cuatro primeros de cada grupo enfrentándose por eliminatoria directa: 1º-4º, 2º-3º, para después disputar la semifinal y posteriormente la final y el tercer y cuarto puesto.

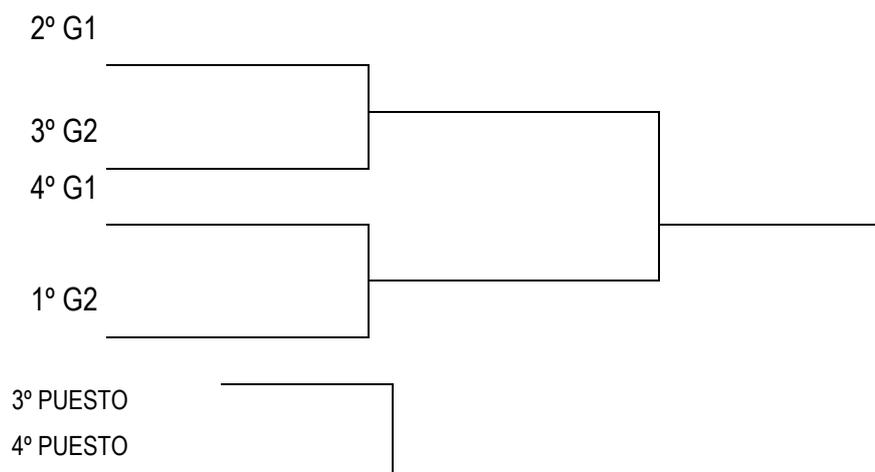
La *fase de descenso* la disputarán los cuatro últimos de cada grupo enfrentándose por eliminatoria directa: 6º-9º, 7º-8º, para después seguir disputando el cuadro y bajando los dos últimos equipos clasificados. El que quede 5 de cada grupo no juega y permanece en la misma categoría para la próxima temporada. Cada fase se disputará en un local de juego que disponga de cuatro mesas y se finalizaría en tres rondas, con los siguientes horarios de juego: 9:30 ,12:30 y 16.30 de un solo día.

Todos los partidos finalizarán cuando un equipo alcance 4 partidos ganados.

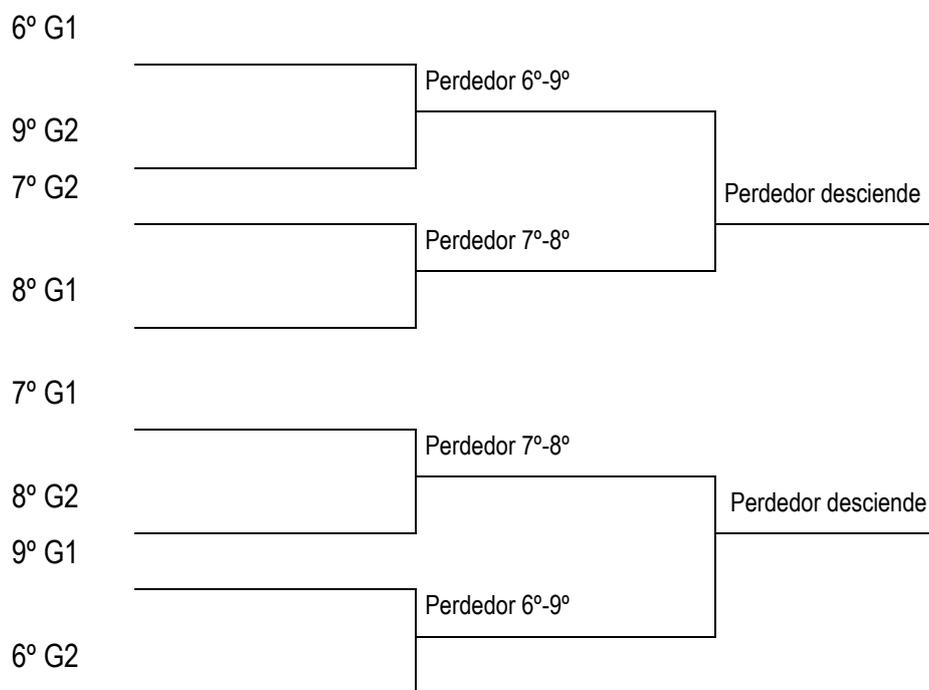
Todos los equipos están obligados a jugar las distintas fases ya que forman parte de la liga.

FASE ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL





FASE DESCENSO A DIVISIÓN DE HONOR



Los equipos que pierden, se van quedando en el cuadro y los dos últimos que quedan, descienden.

B) LIGA DIVISIÓN DE HONOR TERRITORIAL

SISTEMA DE LIGA

La liga se jugará por el sistema a utilizar será el "Swaythling Reducido Modificado con doble al final", jugándose todos los partidos individuales y con la posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1; el partido de dobles solo se disputará en caso de empate tras los seis partidos individuales. El orden de los enfrentamientos será el siguiente:

A Y
 B X
 C Z
 A X
 C Y
 B Z
 DOBLES

Se jugará en sistema de LIGA a doble vuelta, clasificándose para la Fase de Ascenso los **DOS** primeros equipos de cada grupo.

COMPOSICIÓN DE GRUPOS

DHT	LIGA DE DIVISIÓN DE HONOR	LOCALIDAD
1	CD COYANZA "A"	LEÓN
1	CD COYANZA "B"	LEÓN
1	CD PADRE ISLA "A"	LEÓN
1	CD PADRE ISLA "B"	LEÓN
1	CD ATL LEÓN -VIRGEN DEL CAMINO "A"	LEÓN
1	CD ATL LEÓN -VIRGEN DEL CAMINO "B"	LEÓN
1	CD VEGUELLINA	LEÓN
1	CAJA RURAL ZAMORA B	ZAMORA

2	CD SANTA MARTA	SALAMANCA
2	CTM CABRERIZOS	SALAMANCA
2	CD CISTERNIGA	VALLADOLID
2	CD TOPSPIN TM	VALLADOLID
2	CD PISUERGA	VALLADOLID
2	CD TENIS MESA TRES CASAS	SEGOVIA
2	CD SEGHOS	SEGOVIA
2	CD TM LAS LANCHUELAS (S. Pedro Bernardo)	ÁVILA

3	CDT ARANDA "A"	BURGOS
3	CDT ARANDA "B"	BURGOS
3	UBU RM TERAN FEMENINO	BURGOS
3	CD MIRANDÉS "A"	BURGOS
3	CD MIRANDÉS "B"	BURGOS
3	CD OVEJA NEGRA	BURGOS
3	CD TENIS MESA PALENCIA	PALENCIA

4	CAJA RURAL ZAMORA	ZAMORA
4	CAJA RURAL ZAMORA	ZAMORA
4	CAJA RURAL ZAMORA	ZAMORA
4	CD PISUERGA	VALLADOLID
4	CD TOPSPIN T.M.	VALLADOLID
4	CD TOPSPIN T.M.	VALLADOLID
4	CD CISTERNIGA	VALLADOLID
4	CD RONDILLA NACIÓN	VALLADOLID

LICENCIAS

Pueden participar los jugadores/as en posesión de licencia nacional **B** y territorial **C**. No podrán participar jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional A-1 y A-2.

Muy importante: En esta liga se pueden realizar equipos mixtos, tanto en la liga regular como en las fases.

Todos los clubs remitirán relación de jugadores/as que opten a jugar en las ligas territoriales a la secretaría de la federación, sin tener que especificar a qué equipo pertenecerá antes de comenzar la liga.

Los jugadores/as marcarán su estatus y su equipo cuando sean alineados en su primer partido no pudiendo alinearse a partir del segundo partido en una categoría inferior. Solo podrán jugar partidos en categoría superior dependiendo el tipo de licencia que posea y los partidos determinados que esta marque.

FASE DE ASCENSO

La *fase de ascenso* la disputarán los dos primeros de cada grupo enfrentándose por eliminatoria directa, 1º-2º. Primero se sortean los primeros y se posicionan en el cuadro. Después se sortean los segundos sin que puedan volver a enfrentarse los que ya jugaron en el mismo grupo, hasta una hipotética final o en el tercer o cuarto puesto.

Para ello deberán coincidir 2 primeros y 2 segundos en cada parte del cuadro distribuidos del grupo 1 al 4 sin repetirse.

Ejemplo.

1° Grupo 1 vs 2° Grupo 3

1° Grupo 4 vs 2° Grupo 2

1° Grupo 3 vs 2° Grupo 1

1° Grupo 2 vs 2° Grupo 4

Cada fase se disputará en un local de juego que disponga de cuatro mesas y se finalizaría en tres rondas, con los siguientes horarios de juego: 9:30 ,12:30 y 16.30 de un solo día.

Todos los partidos finalizarán cuando un equipo alcance 4 partidos ganados.

Todos los equipos están obligados a jugar las distintas fases ya que forman parte de la liga.



ORGANIZACIÓN DE LA FASE DE ASCENSO Y FASE DE PROMOCIÓN

Si hubiera algún candidato que se postule a organizar estas fases, todos los gastos de organización incluido los arbitrajes, correrán por su cuenta. Si no hay candidatos, la Federación de CYL designará la mejor sede para tratar en la medida de lo posible que los gastos de los participantes sean los menores. En este supuesto, los derechos de arbitraje y demás gastos de organización se abonarán por todos los participantes.

2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los clubs participantes en Liga de Tercera División Nacional deberán abonar a la RFETM, la cuota de inscripción correspondiente a la actividad nacional, establecido en el 10.2. de la circular 1., dicha cuota será por club, aunque éste tenga varios equipos en la misma categoría Nacional.

Los restantes clubs que no tengan equipos participando en las mencionadas Ligas Nacionales, incluidos los clubs que tengan equipos en la Segunda División Femenina y Tercera División Masculina, abonarán 55 euros por este concepto.

Todos los equipos inscritos, deberán abonar a la FTM CYL los derechos de inscripción y fianza antes del inicio de la Liga.

Se fija en 60 euros los derechos de inscripción para cada equipo que participe en la liga de Tercera División Nacional y 50 euros en la liga de División de Honor Territorial.

Fianza de 50 euros por cada equipo inscrito.

3.- PAGOS

Los importes de las cuotas de inscripción y de la tramitación de licencias se abonarán DIRECTAMENTE a la Federación de Tenis de Mesa de CyL, por transferencia a la cuenta corriente **IBAN ES19 0075 5805 4606 0003 7465** abierta a nombre de la misma en el Banco SANTANDER Avd. Doctor Fleming 2, de León. Deberá adjuntarse comprobante de la transferencia.

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia del equipo o club a tomar parte en las ligas para las que esté inscritas.

Asimismo, junto con los derechos de inscripción, deberá enviarse la hoja de solicitud de inscripción que se adjunta, debidamente cumplimentada, reflejando todos los datos solicitados y una relación de los deportistas que tienen derecho a participar en cada liga inscrita.

SERÁ REQUISITO NECESARIO PARA QUE SE ENTIENDA QUE UN EQUIPO ESTÁ DEBIDAMENTE INSCRITO, HABER REALIZADO LA INSCRIPCIÓN FORMAL (RELLENAR FORMULARIO CON LOS DATOS NECESARIOS), ABONAR LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DEPOSITAR LA FIANZA.

NOTA: Si no se cumplimentan los datos de local de juego, hora y día, estos serán fijados por la Federación y todo cambio implicará el coste señalado en el punto dedicado a los cambios).

4.- DOMICILIO FEDERATIVO

Los pagos, inscripciones y tramitación de licencias se realizarán en el domicilio de la Federación Tenis de Mesa de Castilla y León, en las fechas fijadas para cada apartado.

5.- DERECHOS DE ARBITRAJE

Será responsabilidad del Comité Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro, pudiendo delegar en los Comités Provinciales de árbitros.

El árbitro del encuentro deberá custodiar el acta del mismo hasta la finalización de la presente temporada.

COSTE ARBITRAL

- TERCERA DIVISIÓN: 37,00 €
- DIVISIÓN DE HONOR TERRITORIAL: 28,00 €

El equipo que juegue en casa deberá abonar al árbitro coste arbitral correspondiente a su categoría.

Si algún club, para facilitar los trámites, desea que sea la FTM CYL la que abone directamente a los árbitros el importe de sus encuentros, deberá ingresar en la C/C de la FTM CYL previamente a su celebración, el importe total de los arbitrajes indicando en el concepto: NOMBRE EL CLUB – ARBITRAJES. Tras el pago se realizará la factura correspondiente.

En cualquier caso, siempre que se desee factura de las compensaciones arbitrales, será necesario realizar el pago a la FTM CYL, a la cuenta indicada en el punto N.º 3

Los árbitros que actúen en los encuentros de Tercera División Nacional tendrán licencia nacional y en División de Honor Territorial, licencia nacional o tipo C.

Todos los encuentros serán dirigidos por árbitros, pudiendo arbitrar a su mismo club, pero siempre con licencia en vigor en la presente temporada. Si bien se aconseja a los comités de árbitros que en lo posible eviten esta posibilidad.

En el supuesto que existieran desplazamientos, estos se abonarán de acuerdo con la normativa de dietas establecida por la RFETM.

6.- CALENDARIO

Se adjuntará el mismo QUINCE DIAS ANTES DEL INICIO DE LA LIGAS.

7.- PUNTUACIÓN

La puntuación aplicable a los encuentros de las distintas ligas será el siguiente:

- Encuentro ganado: 2 puntos
- Encuentro perdido: 0 puntos

Los encuentros se deben jugar en las fechas calendadas por esta Federación, en caso contrario, el encuentro se tendrá por no celebrado y se puntuará con -1 punto para cada equipo. Sin perjuicio de lo que resuelva el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

Si un equipo no se presenta a dos encuentros se le dará de baja, considerando todos los encuentros previos jugados por el mismo como no celebrados a efectos de clasificación, salvo que haya finalizado una vuelta, considerándose en este supuesto válidos los resultados de la misma.

En caso de incomparecencia de un equipo u otras circunstancias irregulares, se estará a lo que determine el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

En caso de igualdad a puntos, se estaría a lo que determina el Reglamento General de la R.F.E.T.M. sobre esta materia.

8.- HORARIOS

Se adjuntarán una vez se hayan comunicado y ratificado las inscripciones en las distintas ligas.

9.- LOCAL DE JUEGO

El local de juego donde se celebren las Ligas deberá reunir las características mínimas obligatorias que señala el Reglamento General de la R.F.E.T.M. y el Reglamento Técnico de Juego. Sin embargo, se tendrá flexibilidad para el desarrollo de la liga.

10.- ENTRENAMIENTOS

Los clubes locales facilitarán a los clubes visitantes la posibilidad de entrenar una hora antes de la hora de comienzo del encuentro en el local y mesa donde se vaya a celebrar el mismo.

11.- UNIFORMIDAD

Los equipos o clubes se presentarán a jugar debidamente uniformados, debiendo utilizar todos los jugadores de un mismo equipo camisetas o polos y pantalones cortos o faldas/vestidos del mismo tipo, modelo y color/es. En todo caso se respetará la normativa del Reglamento Técnico de Juego de Tenis de Mesa.

12.- MATERIAL

Las únicas mesas, redes y pelotas utilizadas para estas Ligas serán las oficialmente homologadas por la R.F.E.T.M. para la presente temporada 2025/2026, no pudiendo utilizarse pelotas de entrenamiento.

13.- DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

Todos los encuentros de las Ligas serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada. Será responsabilidad del Comité Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro, pudiendo delegar en los Comités Provinciales de árbitros.

14.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se establece la responsabilidad del equipo local de comunicar el resultado y el envío del acta del encuentro celebrado en sus instalaciones, antes de las 18 horas del domingo de cada jornada, usando el Grupo de WhatsApp correspondiente. En el caso de que no sea así, se dará una primera advertencia y se pondrá una multa de 10€ en próximas ocasiones.

15.- VIAJES

Los medios oficiales de viajes para estas Ligas son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobuses. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial al menos dos horas antes de la fijada para el comienzo del encuentro. Todo ello a efectos de justificaciones oficiales y con independencia de que se utilice cualquier otro medio de transporte.

16.- RETRASOS

El árbitro esperará hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro si el retraso es del equipo visitante y de quince minutos si el retraso es del equipo local. Cumplido esos plazos se procederá a firmar el acta y se

completará el espacio destinado a resultado con las siglas W.O. o N.P.; el Comité de Disciplina Deportiva decidirá el resultado del encuentro.

17.- LICENCIAS

El número mínimo de licencias que un club debe disponer es el que resulte de multiplicar por cuatro el número de equipos del mismo que participen en la Tercera División Nacional y División de Honor Territorial.

Cada club deberá tramitar como mínimo una licencia de entrenador y una de delegado.

En los casos que no exista entrenador titulado, deberá tramitarse una cualquiera y enviar certificado a la Federación Autonómica, solicitando actuar como tal en la Liga que se inscriba, así como reflejar el compromiso de inscribirse en el primer curso que exista de entrenadores, abonando entonces los derechos de inscripción.

18.- JUGADORES

Podrán tomar parte en estas Ligas todos aquellos jugadores/as que cumplan los siguientes requisitos señalados en los puntos anteriores para cada liga, cumpliendo además los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia de la R.F.E.T.M. para Tercera División Nacional o licencia autonómica para División de Honor Territorial, tramitada antes del comienzo de las Ligas.
- Tener licencia tramita por el club al que pertenece el equipo.

19.- PRESENCIA DE JUGADORES EN EL INICIO DEL ENCUENTRO

Para que el encuentro dé comienzo, es imprescindible la presencia de tres jugadores como mínimo por equipo (salvo los supuestos señalados en el Reglamento General de la RFETM).

20.- DELEGADOS Y ENTRENADORES

Solamente podrán ocupar el banquillo aquellos delegados y entrenadores que estén en posesión de la correspondiente licencia.

21.- TROFEOS

Se entregará una copa a cada uno de los Campeones de las Ligas de Tercera División Nacional y División de Honor (considerando campeón al ganador de la Fase de Ascenso).

22.- DISPOSICIÓN FINAL

Tendrá aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la Federación de Tenis de Mesa de CyL. y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas, en lo no expresamente contemplado en esta normativa.

José Luis Bermejo Sánchez

PRESIDENTE

